



REPÚBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 127
SECRETARÍA MUNICIPAL**

REF.: Trato Directo, Emergencia.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 12/03/2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 702, de fecha 15/12/2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021..
- El Decreto Alcaldicio N° 127, de fecha 11/03/2021, que nombra al Srta. Johanna Cárdenas Vargas.-.
- Formulario de Requerimiento N° 51 de fecha 22.12.2020 Departamento Desarrollo Comunitario.
- Mail Cotización Sociedad Alca Ltda. de fecha 22.12.2020.
- Resolución de exenta N°3550/427, de fecha 10/12/2020, dispone cordón sanitario a la ciudad de Puerto Williams.
- CVE N°1742691, de fecha 18 de marzo 2020.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10º, punto 3, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor, Sociedad Alca Ltda., domiciliado en Gran Bretaña N°88, Punta Arenas, Rut. N° 76.571.114-2, por la compra de **15 termómetros infrarrojos digital con pilas**, estos serán utilizado para el resguardo de funcionarios municipales producto del Covid 19.

Esta compra se efectuará por estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública.

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.999			OTROS	\$ 405.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

POG/SSC/jom

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-